



AYUNTAMIENTO
DE

19187 UCEDA

(Guadalajara)

A N U N C I O

Este Ayuntamiento ha de contratar el arrendamiento del servicio de piscina para el ejercicio de 2023, a tal fin se abre un periodo desde el 6 de marzo de 2023 hasta las 14,00 horas del día 20 de abril de 2023, para que los interesados presenten su solicitud, en la que deberán comprometerse a cumplir los siguientes requisitos.:

- * Mayor de edad.
- * Ejecutar a su costa la limpieza general del recinto, tanto diariamente una vez iniciado el servicio, como la limpieza previa de puesta en funcionamiento.
- * Realizar el pago de los gastos derivados del mantenimiento de la piscina, incluso productos químicos.
- * Disponer de socorrista autorizado durante todo el periodo de prestación del servicio, siendo su pago con cargo al solicitante.
- * Aportar seguro de Responsabilidad Civil por la actividad a ejecutar, por los daños que se puedan ocasionar por el solicitante tanto a las instalaciones como a terceros y accidentes que se puedan ocasionar.
- * Aceptación del precio a los usuarios, del periodo de apertura y del horario de servicio, que serán establecidos por este Ayuntamiento.
- * Disponer de carnet de manipulador de alimentos todo el personal del servicio.
- * Darse de alta en todos los impuestos que sean precisos para el ejercicio de esta actividad.
- * Señalar propuesta económica para el arrendamiento del servicio.
- * Disponer el personal de mantenimiento de formación higiénico-sanitaria en instalaciones de riesgo.
- * Acreditar experiencia de al menos dos años en el mantenimiento de piscinas colectivas.
- * Disponer todo el personal de servicio en la piscina, así como los socorristas de servicio, de certificación negativa de antecedentes en relación con menores.
- * Dar cumplimiento, en todo momento, a las determinaciones del Decreto 72/2017, de 10 de octubre, en todo lo que se refiere a los requisitos de obligado cumplimiento que asume el solicitante con su participación en caso de ser elegida su oferta como prestador del servicio.
- * Cumplir y hacer cumplir la normativa dictada por Sanidad en materia COVID.
- * Toda la documentación acreditativa del condicionado requerido tendrá que presentarse a la firma del contrato de servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.
En Uceda, a 6 de marzo de 2023.

Fdo. Fco. Javier Alonso Hernanz
Alcalde-Presidente
(documento firmado electrónicamente)

FRANCISCO JAVIER ALONSO HERNANZ (1 de 1)
E.L.A.L.C.D.E.
Firma: 06/03/2023
HASH: 461d380d9af5f0b-0ad8326a71813096d

